

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0090-2019-EPG-UNAP
San Juan, 23 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

EL FORMATO ÚNICO DE TRAMITE N° 0002730, presentado por el señor **Heiter Valderrama Sandoval**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, quien solicita cambio de jurado a los siguientes profesionales: **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, (Miembro), **CD. Carlos Saavedra Díaz**, (Miembro), del anteproyecto de tesis denominado: "CALIDAD DE FINALIZACIÓN DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO EN ALUMNOS DEL PROGRAMA DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ IQUITOS - 2018".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0280-2018-EPG-UNAP, de fecha 16/03/2018, se autoriza la inscripción del anteproyecto de tesis denominado: "CALIDAD DE FINALIZACIÓN DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO EN ALUMNOS DEL PROGRAMA DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ IQUITOS - 2018", presentado por los señores **Heiter Valderrama Sandoval** y **Jacobo Michel Díaz Yumbato**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, teniendo como jurado a los siguientes profesionales: **Dr. José Raúl Girondi**, Presidente, **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, Miembro, **C.D. Carlos Saavedra Díaz**, Miembro, y como asesora a la **Dra. Ana María Joaquina Moura García**;

Que, mediante INFORME N° 0027-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que los señores **Heiter Valderrama Sandoval** y **Jacobo Michel Díaz Yumbato**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, solicitan a la Dirección de la Escuela de Postgrado realizar las coordinaciones pertinentes para el cambio de Jurado, sugiere que dicha documentación pase a su coordinación respectiva para analizar y atender lo solicitado por los recurrentes;

Que, mediante OFICIO N° 002-2019-SEPOyOM-FO-EPG-UNAP, **Dra. Ana María Joaquina Moura García**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología, comunica a esta Dirección, que es procedente la exclusión de los señores **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante** y **CD. Carlos Saavedra Díaz**, del anteproyecto de tesis denominado: "CALIDAD DE FINALIZACIÓN DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO EN ALUMNOS DEL PROGRAMA DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ IQUITOS - 2018";

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la exclusión de los señores **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante** y **CD. Carlos Saavedra Díaz**, como miembros de jurado del anteproyecto de tesis denominado: "CALIDAD DE FINALIZACIÓN DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO EN ALUMNOS DEL PROGRAMA DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ IQUITOS - 2018", presentado por los señores **Heiter Valderrama Sandoval** y **Jacobo Michel Díaz Yumbato**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción.


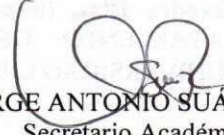
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a los señores **Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos** y al **Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo**, como miembros de jurado del anteproyecto de tesis denominado: "CALIDAD DE FINALIZACIÓN DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO EN ALUMNOS DEL PROGRAMA DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ IQUITOS - 2018", presentado por los señores **Heiter Valderrama Sandoval** y **Jacobo Michel Díaz Yumbato**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, quedando el jurado evaluador y dictaminador reformado de la siguiente manera:

Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos	Presidente
Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo	Miembro
Dr. José Raúl Girondi	Miembro

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0090-2019-EPG-UNAP
San Juan, 23 de enero del 2019

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Interesados (02) Asesora (01) Jurados (03) /SEPOyOM /OAA / OAEyP /SA /Archivo.
MRG/air